DEPARTAMENTO DE CESAR

INTRODUCCIÓN

El presente documento contiene las correcciones de la información consignada en el informe preliminar de evaluación publicado el 2 de julio de 2021, de acuerdo con las propuestas presentadas entre el 23 de marzo y el 7 de mayo de 2021, correspondiente a los canales radioeléctricos ofertados para el departamento de **CESAR.**

A continuación, se relacionan las propuestas correspondientes al departamento de **CESAR**, de conformidad con el procedimiento establecido para el presente proceso de selección objetiva.

La observación de corrección que se menciona en cada tabla corresponde a los ítems señalados en cada una de ellas.

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
1	211032008	AGUACHICA	900890107	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS "ASOACEITUNOS"	HJJ73	No requiere corrección
2	211029452	AGUSTÍN CODAZZI	901181656	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ASUNTOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUER	HJF26	Requiere corrección. Canal correcto es el HJJ85
3	211027674	AGUSTÍN CODAZZI	824002010	RESGUARDO INDÍGENA IROKA	HJJ85	No requiere corrección
4	211029346	BECERRIL	901338710	FUNDACIÓN AFRO PELO BUENO	HKF39	No requiere corrección
5	211036252	CHIRIGUANÁ	901354049	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODECENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MUJERE	HJJ96	No requiere corrección
6	211029984	CHIRIGUANÁ	77101373	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA SIERRA, EL CRUCE Y LA ESTACIÓN - CONESICE	HJJ96	No requiere corrección
7	211035653	EL PASO	900839741	CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE CALENTURA	HJJ99	No requiere corrección
8	211029948	EL PASO	900800497	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE EL PASO "ALEJO DURAN COCOMAD"	HJJ99	No requiere corrección
9	211030132	VALLEDUPAR	824001749	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	HJJ80	No requiere corrección
10	211036006	VALLEDUPAR (LOS VENADOS)	900030420	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	HJJ81	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO	CORRECCIÓN
11	211036272	VALLEDUPAR (LOS VENADOS)	901356856	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"	HJJ81	Se requiere corrección

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE AGUACHICA

1. ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS "ASOACEITUNOS"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
1	211032008	AGUACHICA	900890107	ORGANIZACIÓN ASOCIATIVA LOS ACEITUNOS "ASOACEITUNOS"	HJJ73	No requiere corrección

1.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	No Aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 13	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 25	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			No requiere corrección

1.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

1.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	26 y 27	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	28 a 35	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	36	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	El participante No aportó Certificado No. 2 de experiencia de trabajo comunitario. El folio 36 corresponde a un documento en blanco
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	37	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	El participante No aportó Certificado No. 3 de experiencia de trabajo comunitario. El folio 37 corresponde a un documento en blanco.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CUMPLE**			**CUMPLE**

1.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	38	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	39	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	40	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	41 a 47	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	48	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	49 a 54	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			CUMPLE

1.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CUMPLE**		**No requiere corrección**

1.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**HABILITADO**		**No requiere corrección**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

1.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	55 a 67	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	58 a 64	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	65 a 67	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	68 a 73	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	74 a 79	CUMPLE	Sin Observaciones		No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	80	NO APLICA	El documento aportado no acredita que la comunidad organizada sea una organización de victimas		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	-

1.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
	No se requiere subsanar ningún documento

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI

2. ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ASUNTOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUERA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
2	211029452	AGUSTÍN CODAZZI	901181656	ASOCIACIÓN PARA LA GESTIÓN DE ASUNTOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROCOLOMBIANAS RAIZALES Y PALENQUER	HJF26	El distintivo de llamada establecido en los términos de referencia era HJJ85. Por favor aclarar

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. No diligenció numeral 13
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6 y 7	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento de contribuciones y aportes parafiscales al que se refiere el numeral 5.5. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 4 denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. De acuerdo con el numeral 5.5. la certificación debe venir suscrita por el Revisor	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
			Fiscal o Representante Legal.	
Poder (si aplica)	14	NO APLICA	No se presentó propuesta mediante apoderado	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	15 a 18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	20	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado no contiene el número de NIT con digito de verificación tal como lo exige la Contraloría
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	22	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	23	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	24 a 34	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**			No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

2.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	35	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	36 a 40	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	41	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se corrige señalando que NO APLICA pues no presentó
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	No Aplica	NO CUMPLE	No aportó la certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria,	Se corrige señalando que NO APLICA pues no presentó
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	42	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se corrige señalando que NO APLICA pues no presentó
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	No aplica	NO CUMPLE	No aportó la certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	Se corrige señalando que NO APLICA pues no presentó
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	NO CUMPLE			No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

2.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	43	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	44 a 47	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	48	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	49	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	50	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	51	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CUMPLE**			**Requiere corrección: NO CUMPLE**

2.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No se puede verificar no aportó certificado expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No se puede verificar no aportó certificado expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	No se acreditaron trabajos comunitarios	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE, las cartas no contienen toda la información requerida
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**NO CUMPLE**		No requiere corrección

2.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones	Requiere corrección. NO CUMPLE
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de	NO CUMPLE	No se puede verificar no aportó certificado expedido por el Ministerio del Interior	Se agrega a observaciones que las cartas de compromiso aportadas no contienen

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)		No se puede verificar domicilio no aportó certificado expedido por el Ministerio del Interior No se acreditaron trabajos comunitarios	la información requerida.
RESULTADO	**NO HABILITADO**		No requiere corrección

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la evaluación de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

2.5 Verificación de los requisitos adicionales

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos, y verificó lo siguiente:

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	52	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	Se corrige señalando que NO APLICA pues no aportó
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	53 - 58	NO CUMPLE	La carta de compromiso no es a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, y no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	59 a 67	NO CUMPLE	La carta de compromiso no es a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, y no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO PARA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
Acreditación Organización de víctimas	No Aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	

2.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
El distintivo de llamada establecido en los términos de referencia era HJJ85. Por favor aclarar	
Carta de presentación de la propuesta	Diligenciar numeral 13
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	El certificado debe contener el número de NIT con digito de verificación tal como lo exige la Contraloría
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	Debe contener datos de contacto del representante legal y de la organización.

3. RESGUARDO INDÍGENA IROKA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
3	211027674	AGUSTÍN CODAZZI	824002010	RESGUARDO INDÍGENA IROKA	HJJ85	No requiere corrección

3.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10 a 12	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	17	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	20 a 66	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 del numeral 5.11 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA",	CUMPLE. El proyecto cuenta con los puntos mínimos para el proyecto, y adicionalmente, agregan otras temáticas relevantes para este proyecto.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			Requiere corrección. CUMPLE

3.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

3.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	67 a 73	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	67 a 73	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	74 a 78	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	74 a 78	NO CUMPLE	No se acredita la representación legal o documento que haga sus veces de la entidad certificadora, según lo indicado en el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección. No aportó certificación.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección. No aportó certificación.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

3.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	80 a 84	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	80 a 84	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora o documento que haga sus veces, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	85 a 91	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	85 a 91	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	92 a 93	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	92 a 93	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

3.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

3.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	El siguiente documento no cumple con lo establecido en los términos de referencia según se indicó: Presentación del Proyecto.	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contienen la información y documentos requeridos en el Anexo 7.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	Los requisitos habilitantes jurídicos, las certificaciones de experiencia de trabajo comunitario – habilitante y las cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante, no cumplen con lo establecido en el artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

3.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	94 a 97	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	98 a 101	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	102 a 107	CUMPLE	Sin observaciones		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	108 a 110	CUMPLE	Sin observaciones		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	111 a 117	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTAS DE COMPROMISO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE PROGRAMACIÓN - ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	118 a 123	CUMPLE	Sin observaciones		No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL	-	-

3.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
No requiere documentos	

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE BECERRIL

4. FUNDACIÓN AFRO PELO BUENO

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
4	211029346	BECERRIL	901338710	FUNDACIÓN AFRO PELO BUENO	HKF39	No requiere corrección

4.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y	7 a 8	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente a la	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
representación legal del Ministerio del Interior			certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	9	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	10	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	11	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	12 a 14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	NO APLICA	NO CUMPLE	El participante no aportó el certificado de antecedentes judiciales del representante legal de la comunidad organizada de acuerdo con el numeral 5.10 de los términos de referencia	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	19 a 21	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

4.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	22	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE" expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	NO APLICA	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	23	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE" expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	24 a 26	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	CUMPLE. El participante si aportó documento idóneo que permite verificar representación legal.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	27	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE" expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se corrige la observación en el sentido de señalar que la certificación aportada relaciona fecha de inicio y de terminación del trabajo comunitario anterior a la fecha de inscripción de la Fundación ante el Ministerio del Interior.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	28 a 32	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			NO CUMPLE

4.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	33	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	34 a 38	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	39	NO CUMPLE	No se puede validar que quien la suscribe sea el representante legal o se encuentre autorizado para ello.	CUMPLE. El participante si aportó documento que permite verificar representación legal

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	40 a 42	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	CUMPLE. El participante si aportó documento que permite verificar representación legal
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	43	NO CUMPLE	La entidad que expide la carta de compromiso no tiene el domicilio en el municipio por el cual se ofertó	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	44 a 48	NO CUMPLE	La entidad que expide la carta de compromiso no tiene el domicilio en el municipio por el cual se ofertó	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección.

4.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE		CUMPLE. Si demostró haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social por mínimo 3 meses.
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE		No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE		No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE		No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE		No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		No requiere corrección.

4.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE		No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE		CUMPLE. Si demostró haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico,

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			cultural o social por mínimo 3 meses.
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE		No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE		No cumple. El participante no acreditó haber desarrollado trabajos con la comunidad del municipio ni tener capacidad de congregar a las organizaciones sociales e instituciones del municipio.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		No requiere corrección.

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

4.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	49	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	CUMPLE. El documento si contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

					EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	56	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	-	CUMPLE. El participante si aportó documento que permite verificar representación legal
Acreditación Organización de víctimas	NO APLICA	NO APLICA	SIN OBSERVACIONES	-	Si aportó sin embargo NO CUMPLE pues certificado no es sobre la Fundación.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

4.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
	No se requiere subsanar ningún documento

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE CHIRIGUANÁ

5. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODECENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "MUJERES CERRAJONERAS"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
5	211036252	CHIRIGUANÁ	901354049	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODECENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR MUJERES CERRAJONERAS	HJJ96	No requiere corrección

5.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2-4	NO CUMPLE	El campo del numeral 13 relacionado con la reserva de la información no se diligenció.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5-6	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9	NO CUMPLE	No se aclara en la certificación si ha tenido vinculación laboral durante los seis meses anteriores.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	11	NO CUMPLE	Documento ilegible	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	12	NO CUMPLE	Se efectuó consulta de forma errónea	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	14	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	17-19	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

5.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

5.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	20	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	21	NO CUMPLE	No se adjuntó certificado de existencia y representación legal de la entidad, ni documento que certifique que el firmante del certificado es persona autorizada para emitir este tipo de certificaciones.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	22	NO CUMPLE	Certificación de proyecto idéntico al de la certificación 1	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	23-24	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal incompleto	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**			**No requiere corrección**

5.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	27-30	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. NO CUMPLE, teniendo en cuenta que aportó cuatro (4) cartas de compromiso, deberá aclarar las tres (3) cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	28-30	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal incompleto	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	31	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. NO CUMPLE, teniendo en cuenta que aportó cuatro (4) cartas de compromiso, deberá aclarar las tres (3) cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	32	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal incompleto	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	33	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. NO CUMPLE, teniendo en cuenta que aportó cuatro (4) cartas de compromiso, deberá aclarar las tres (3) cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta y descartar la sobrante.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	34-35	NO CUMPLE	Certificado de existencia y representación legal incompleto	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 4 Junta de Programación	38	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	Se requiere corrección. NO CUMPLE, teniendo en cuenta que aportó cuatro (4) cartas de compromiso, deberá aclarar las tres (3) cartas de compromiso que deben tenerse en cuenta y descartar la sobrante.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 4	39	NO CUMPLE	No se adjunta certificado de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

5.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes	NO CUMPLE	Certificaciones de experiencia incompletas según lo indicado en	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
áreas del desarrollo económico, cultural o social.		el numeral 6.1 de los Términos de referencia.	
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Certificaciones de experiencia incompletas según lo indicado en el numeral 6.2 de los Términos de referencia.	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Se requiere complemento de información de carta de presentación de propuesta, aclaración del anexo 4 y de certificados de parafiscales de la comunidad organizada.	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		**No requiere corrección**

5.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	En el anexo 2 el campo del numeral 13 relacionado con la reserva de la información no se diligenció. Se adjuntó RUT ilegible. Se efectuó consulta de forma errónea de certificado de parafiscales de la comunidad organizada.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
		No se aclara en la certificación del anexo 4 si ha tenido vinculación laboral durante los seis meses anteriores.	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Se requieren subsanaciones	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Información incompleta en cartas de compromiso. Certificados de existencia y representación legal incompletos.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**No requiere corrección**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

5.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CALIFICACIÓN**	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 1	25-26	NO CUMPLE	La certificación de experiencia adicional, acorde con el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no cuenta con la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 2	36-37	NO CUMPLE	Esta misma certificación se adjuntó igualmente como experiencia habilitante	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 1	40-41	NO CUMPLE	La carta de compromiso acorde con el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	No aplica	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

5.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
No requiere documentos	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

6. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA SIERRA, EL CRUCE Y LA ESTACIÓN - CONESICE

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
6	211029984	CHIRIGUANÁ	77101373	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE LA SIERRA, EL CRUCE Y LA ESTACIÓN - CONESICE	HJJ96	No requiere corrección

6.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	3	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	4	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	5	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	6	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El documento presentado no evidencia los seis meses que solicitan.
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No aplica	NO APLICA
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	8	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. Presento el RUT del representante legal.
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	11	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	-	NO CUMPLE	El participante no presentó el certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	12	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	13	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	-	NO CUMPLE	El proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 5 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DE RADIODIFUSIÓN SONORA COMUNITARIA",	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

6.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

6.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	16	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	17	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	18	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO REQUIERE CORRECCIÓN

6.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	20	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	21	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	La certificación de existencia y representación legal de la entidad certificadora, señalada en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria, debe ser expedida en un plazo no mayor a tres (3) meses de anticipación contados a partir de la fecha de apertura del presente proceso.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**			**NO REQUIERE CORRECCIÓN**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

6.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Las certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Las cartas de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE		NO REQUIERE CORRECCIÓN

6.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	- La Carta de presentación de la propuesta no cumple. - se encuentra incompleta -No presentó la certificación expedida por el Ministerio del Interior - No aportó Certificado de antecedentes fiscales Contraloría de la persona jurídica (Comunidad). - No aportó el proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	Certificación Pago de contribuciones y parafiscales no contempla la totalidad de información. El RUT aportado no corresponde al del proponente.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las tres (3) certificaciones de experiencia a las que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, deben contener la totalidad de la información y	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	En las cartas de compromiso 1) y 2) no aportó las certificaciones de existencia y representación legal señaladas en el literal a) del numeral 6.2 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

6.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	22	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	23 a 24	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 7.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 9 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO APLICA	No aplica	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CALIFICACIÓN TOTAL			-	

6.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Certificación Pago de contribuciones y parafiscales	El Anexo no contempla la totalidad de la información, es decir lo referente a los seis meses.
Copia del RUT	La copia del RUT debe ser del proponente.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE EL PASO

7. CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE CALENTURA

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
7	211035653	EL PASO	900839741	CONSEJO COMUNITARIO JULIO CESAR ALTAMAR MUÑOZ DEL CORREGIMIENTO DE LA LOMA DE CALENTURA	HJJ99	No requiere corrección

7.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Razón social diferente en el RUT y en Certificado del Ministerio del Interior Se solicita aclarar
Carta de presentación de la propuesta	2-3	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Razón social diferente en el RUT y en Certificado del Ministerio del Interior Se solicita aclarar
Compromiso anticorrupción	4	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Razón social diferente en el RUT y en Certificado del Ministerio del Interior Se solicita aclarar
Certificación de acreditación de la existencia y	5-6	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE-Razón social diferente en el RUT

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
representación legal del Ministerio del Interior				y en Certificado del Ministerio del Interior Se solicita aclarar
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	8	NO CUMPLE	En la certificación no se aclara si la comunidad organizada ha tenido la tenido relaciones laborales durante los seis meses anteriores.	No requiere corrección
Poder (si aplica)	9	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	10-12	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	14	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	13	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	15	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	16	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	17	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	18-24	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			No requiere corrección

7.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

7.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	25	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Razón social diferente a la certificación expedida por MININTERIOR. La certificación debe incluir datos de contacto del representante legal y de la organización.
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	26-30	CUMPLE	Sin observaciones	CUMPLE
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	31	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	N/A	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	32	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	N/A	NO APLICA	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	CUMPLE			NO CUMPLE

7.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	33	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Razón social diferente. No incluye datos de contacto del representante legal, ni dirección de la organización.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	34-38	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	39	NO CUMPLE	La carta de compromiso a la que se refiere el numeral 6.2. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 7 denominado "CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE PROGRAMACIÓN – HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	NO CUMPLE. Razón social diferente. No incluye datos de contacto del representante legal, ni dirección de la organización.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	40	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	41	NO CUMPLE	La certificación presentada no cumple con lo dispuesto en el numeral 6.2. de los Términos de Referencia, y el numeral 4 del artículo 87 de la Resolución 415 de 2010.	NO CUMPLE-Razón social diferente. No incluye datos de contacto del representante legal, ni dirección de la organización.
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	42-47	NO APLICA	-	CUMPLE
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

7.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Aclarar razón social
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	No se han adjuntado la cantidad de certificaciones que cumplan con el numeral 6.2. y anexo 7 de los términos de referencia.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Pendiente la aclaración del certificado el Anexo 4 en el aspecto mencionado.	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		No requiere corrección

7.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	En la certificación del Anexo 4 no se aclara si la comunidad organizada ha tenido la tenido relaciones laborales durante los seis meses anteriores.	Se complementa observaciones señalando que debe aclarar razón social.
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Presentó al menos una certificación acorde con el numeral 6.1 y el anexo 6 de los Términos de Referencia.	No Cumple. Aclarar razón social
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	No se han adjuntado la cantidad de certificaciones que cumplan con el numeral 6.2. y anexo 7 de los términos de referencia.	No Cumple. Aclarar razón social
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No cumple con acreditar haber desarrollado trabajos con la comunidad del municipio y con tener capacidad de congregar a las organizaciones

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
			sociales e instituciones del municipio.
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO HABILITADO		No requiere corrección

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

7.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 1	48-57	NO CUMPLE	La certificación adjunta no cumple con lo dispuesto en el numeral 7.1. de los Términos de Referencia por cuanto no se certifica trabajo comunitario prestado por la comunidad organizada en favor de la población del municipio.	-	Se agrega a las observaciones que la razón social es diferente.
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 2	58-61	NO CUMPLE	La certificación adjunta no cumple con lo dispuesto en el numeral 7.1. de los Términos de Referencia por cuanto no se certifica trabajo comunitario prestado por la comunidad organizada en favor de la población del municipio.	-	Se agrega a las observaciones que la razón social es diferente
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 3	62-67	NO CUMPLE	La certificación adjunta no cumple con lo dispuesto en el numeral 7.1. de los Términos de Referencia por cuanto esta misma actividad se certificó como experiencia habilitante, citando el mismo convenio 101633 de 2018.	-	Se agrega a las observaciones que la razón social es diferente
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de	68-74	CUMPLE	Sin observaciones	-	No Cumple. Se agrega a las observaciones que la razón social es diferente

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Programación ADICIONAL - 1					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 2	75-76	CUMPLE	Sin observaciones	-	No Cumple. Se agrega a las observaciones que la razón social es diferente
Acreditación Organización de víctimas	77	NO APLICA	Sin observaciones	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

7.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
La razón social mencionada en todos los documentos es diferente a la que certifica el Ministerio del Interior y a la registrada en el RUT. Aclarar.	
Carta de compromiso Junta de Programación N° 1	En adición a lo señalado en la primera línea de este cuadro, incluir datos de contacto del representante legal y de la organización.
Formato de presentación de propuesta	La razón social mencionada en todos los documentos es diferente a la que certifica el Ministerio del Interior y a la registrada en el RUT. Aclarar.
Compromiso anticorrupción	La razón social mencionada en todos los documentos es diferente a la que certifica el Ministerio del Interior y a la registrada en el RUT. Aclarar.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	La razón social mencionada en todos los documentos es diferente a la que certifica el Ministerio del Interior y a la registrada en el RUT. Aclarar.

8. CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE EL PASO "ALEJO DURAN COCOMAD"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
8	211029948	EL PASO	900800497	CONSEJO COMUNITARIO DE COMUNIDADES NEGRAS DE EL PASO "ALEJO DURAN COCOMAD"	HJJ99	No se requiere corrección

8.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	3	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	4-6	NO CUMPLE	No se suministró información sobre el numeral 13 del anexo.	CUMPLE. se encuentra toda la información.
Compromiso anticorrupción	7	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8-10	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	11	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Poder (si aplica)	13	NO APLICA	No aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14-18	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	20	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	19	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	21	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	22	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	23	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	24-32	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			CUMPLE

8.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

8.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO(S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	33	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	34-38	NO CUMPLE	No se adjunta certificado de existencia y representación legal de la entidad que expide la certificación. El certificado de existencia y representación legal debe ser firmado por el representante o persona autorizada.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	39	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	40-41	NO CUMPLE	No se adjunta certificado de existencia y representación legal de la entidad que expide la certificación. El certificado de existencia y representación legal debe ser firmado por el representante o persona autorizada.	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	42	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	43-45	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**			**NO CUMPLE**

8.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	46	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	47-49	NO CUMPLE	No se adjunta certificado de existencia y representación legal de la entidad que expide la certificación. El certificado de existencia y representación legal debe ser firmado por el representante o persona autorizada.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	50	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	51-56	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	57	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	58-62	CUMPLE	No se adjunta certificado de existencia y representación legal de la entidad que expide la certificación. El certificado de existencia y representación legal debe ser firmado por el representante o persona autorizada.	NO CUMPLE. Por lo señalado en la observación
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

8.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	Se identificaron observaciones con las certificaciones presentadas 1 y 2	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	Se identificaron observaciones con las certificaciones presentadas 1 y 3	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	NO CUMPLE	Se identificaron observaciones en el anexo 2	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

8.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Aclaración del anexo 2.	CUMPLE
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones 1 y 2 presentan inconsistencias con los documentos adjuntos.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	Las certificaciones 1 y 3 presentan inconsistencias con los documentos adjuntos.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

8.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CALIFICACIÓN**	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL - 1	63-66	NO CUMPLE	No se explica con claridad el rol de la comunidad organizada en el proyecto.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL – 2	67-69	NO CUMPLE	No se aportó documento que demuestre que el firmante ostenta la calidad de representante legal de la entidad certificante.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de	70-73	CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Programación ADICIONAL – 1					
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 2	74-76	CUMPLE	Sin observaciones	-	NO CUMPLE. No aporta documento que demuestre que quien firma es el representante legal.
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL – 3	77-78	NO CUMPLE	No se adjuntó certificación de existencia y representación legal con la vigencia indicada en el anexo 9 de los Términos de Referencia.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	79-82	NO CUMPLE	La documentación no certifica que la comunidad organizada haga parte de una organización de víctimas	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

8.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Carta de compromiso junta de programación No 2	Aportar documento que demuestre que quien firma es el representante legal.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PROPUESTA PRESENTADA PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR

9. FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
9	211030132	VALLEDUPAR	824001749	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	HJJ80	No requiere corrección

9.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia denominado "FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. Área de servicio no especificada. En la página 45 de los términos de referencia en la columna de División Territorial Valledupar puede ser Área 1 o 2, o área rural.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	NO CUMPLE	La carta de presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			Anexo 2 de los términos de referencia denominado "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Compromiso anticorrupción	5	NO CUMPLE	El certificado de compromiso anticorrupción aportado por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 3 de los términos de referencia denominado "COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No se requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	12	NO CUMPLE	La certificación del Ministerio del Interior excede el tiempo máximo de expedición de acuerdo con lo exigido en el numeral 5.3 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	-	NO CUMPLE	El pparticipante no aportó el documento.	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	13 a 20	NO CUMPLE	El certificado de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 4 de los términos de referencia denominado "CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			CONTRIBUCIONES Y APORTES PARAFISCALES", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Poder (si aplica)	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	22 a 27	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la Contraloría General de la República	28	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	29	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	-	NO CUMPLE	No presentó el documento, en su lugar presento el certificado de la procuraduría de la comunidad y no del Representante Legal, los términos exigen el del Representante Legal.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	-	NO CUMPLE	El participante no presentó el documento de antecedentes judiciales, porque el numero de la cedula del documento que aportó es distinta al del representante legal.	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	32	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	33 a 37	NO CUMPLE	El participante no aportó el proyecto del servicio comunitario de	

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			radiodifusión sonora de acuerdo con la información requerida en el anexo 5 de los términos de referencia denominado "PROYECTO DEL SERVICIO COMUNITARIO DE RADIODIFUSIÓN SONORA", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

9.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

9.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	38	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE, no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	39 a 45	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	46	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
			HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	47 a 53	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	54	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE, no cuenta con los datos de contacto del representante legal
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	55 a 61	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

9.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	62	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE, la carta de compromiso no cuenta con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	63 a 69	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	70	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE, la carta de compromiso no cuenta con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	71 a 77	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	78	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE, la carta de compromiso no cuenta con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	79 a 85	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CUMPLE**			**NO CUMPLE**

9.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección No Cumple
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	CUMPLE	Sin observaciones	Se requiere corrección No Cumple
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CUMPLE**		**Realizada la corrección, el resultado de la verificación preliminar es: NO CUMPLE**

9.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Falta los datos del representante legal.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	Sin observaciones	NO CUMPLE. Falta los datos del representante legal.
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

9.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	**FOLIO (S)**	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	**CALIFICACIÓN**	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	86 a 88	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de	-	NO CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

la Junta de Programación ADICIONAL					
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	Sin observaciones	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**No requiere corrección**

9.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTOS
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	La certificación de experiencia debe contar con toda la información señalada en el anexo 6 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	La certificación de experiencia debe contar con toda la información señalada en el anexo 6 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	La carta de compromiso debe contar con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	La carta de compromiso debe contar con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	La carta de compromiso debe contar con la información señalada en el anexo 7 de los términos de referencia. Datos de contacto y dirección del representante legal

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR (LOS VENADOS)

10. ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
10	211036006	VALLEDUPAR (LOS VENADOS)	900030420	ASOCIACIÓN DE NEGRITUDES DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR	HJJ81	No requiere corrección.

10.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	2	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	3 y 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	6 y 7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	8 a 10	NO CUMPLE	El participante aportó un documento diferente al certificado de existencia y representación legal, debidamente expedido por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	11	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	12	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Poder (si aplica)	No Aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	15	NO CUMPLE	El participante presentó un documento diferente al certificado de antecedentes fiscales de la comunidad organizada	No requiere corrección
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	18	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	32	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

10.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

10.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	33	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	34 a 37	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	38	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	39 a 43	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	44 a 46	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	47 a 51	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

10.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	52	NO CUMPLE	No es posible efectuar la verificación por cuanto el participante no aportó legible la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	53 a 57	NO CUMPLE	El participante no aportó legible la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	58	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	59 a 63	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	64	NO CUMPLE	No es posible efectuar la verificación por cuanto el participante no aportó legible la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	65 a 70	NO CUMPLE	El participante no aportó legible la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 6.1 de los términos de referencia de la Convocatoria	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

10.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante aportó un documento diferente al certificado de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior.	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	NO CUMPLE	No es posible verificar por cuanto el participante aportó un documento diferente a la certificación de existencia y representación legal, debidamente expedida por el Ministerio del Interior	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	CUMPLE	El participante acreditó el desarrollo de trabajos con la comunidad	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

10.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	- El participante aportó un documento diferente al certificado de existencia y representación legal, debidamente expedido por el Ministerio del Interior. - El participante presentó un documento diferente al certificado de antecedentes fiscales de la comunidad organizada	No requiere corrección
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	NO CUMPLE	El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	NO CUMPLE	- No es posible verificar que sea una comunidad debidamente organizada y que tenga domicilio en el municipio ofertado por cuanto el participante aportó un documento diferente al certificado de existencia y representación legal, debidamente expedido por el Ministerio del Interior. - El participante no acreditó la capacidad de congregación	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

10.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 1	71 a 73	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021. No aportó de forma completa la certificación de existencia y representación legal señalada en el literal a) del numeral 7.1 de los términos de referencia de la Convocatoria.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 2	74 a 78	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.	-	No requiere corrección
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL 3	92 a 97	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 7.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, no contiene la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 8 denominado "CERTIFICADO DE EXPERIENCIA ADICIONAL", expedida con anterioridad al 7 de mayo de 2021.		No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 1	79 a 85	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL 2	86 a 91	CUMPLE	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	No Aplica	NO APLICA	Sin Observaciones	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

10.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
No se requieren documentos.	

11. ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS VÍCTIMAS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
11	211036272	VALLEDUPAR	901356856	ASOCIACIÓN DE DESPLAZADOS AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUEROS VÍCTIMAS DEL	HJJ81	Se requiere corrección, el distintivo de llamado es HJJ80

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

N°	RADICADO	MUNICIPIO	NIT DEL PROPONENTE	PROPONENTE	DISTINTIVO DE LLAMADA	CORRECCIÓN
				DEPARTAMENTO DEL CESAR "CARBONAL"		

11.1 Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Formato de presentación de la propuesta	1	NO CUMPLE	El formato de la presentación de la propuesta aportada por el participante debe contener de manera completa la totalidad de la información requerida en el Anexo 1 de los términos de referencia.	No requiere corrección
Carta de presentación de la propuesta	2 a 4	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Compromiso anticorrupción	5 a 6	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de acreditación de la existencia y representación legal del Ministerio del Interior	7	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Documento de identificación del representante legal (Cédula de Ciudadanía)	8	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	9 a 10	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. No certifica los seis meses acordes al anexo.
Poder (si aplica)	-	NO APLICA	No Aplica	No requiere corrección
Registro Único Tributario (RUT) actualizado	11	NO CUMPLE	El Registro Único Tributario (RUT) presenta un NIT diferente al de la comunidad participante.	No requiere corrección
Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural (representante legal) de la	13	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Contraloría General de la República				
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	12	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. La certificación no se encuentra con el número de verificación del NIT.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (representante legal) de la Procuraduría General de la Nación	14	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado de antecedentes judiciales de la persona natural (representante legal) - Policía Nacional	15	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la persona natural (representante legal) – Policía Nacional	16	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Proyecto del servicio comunitario de radiodifusión sonora	17 a 19	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

11.2 Verificación de los requisitos habilitantes de experiencia mínima requerida

11.2.1 Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Certificado N° 1 de experiencia de trabajo comunitario	20	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 1	21	NO CUMPLE	El participante no aportó el documento completo de la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Certificado N° 2 de experiencia de trabajo comunitario	22	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	Se requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 2	23 a 25	NO CUMPLE	El participante allega un certificado de existencia y representación legal ilegible.	Se requiere corrección
Certificado N° 3 de experiencia de trabajo comunitario	26		La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	Se requiere corrección
Verificación documentos adjuntos Certificado N° 3	-		El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	Se requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

11.2.2 Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021				CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO(S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	
Carta de compromiso N° 1 Junta de Programación	17	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 1	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 2 Junta de Programación	28	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 2	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Carta de compromiso N° 3 Junta de Programación	29	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Verificación documentos adjuntos carta de compromiso N° 3	-	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	NO CUMPLE			NO CUMPLE

11.3 Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
CONDICIONES	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Ser una comunidad organizada debidamente constituida en Colombia.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Tener domicilio en el municipio para el cual se pretende prestar el Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
Haber desarrollado trabajos con la comunidad municipal en diferentes áreas del desarrollo económico, cultural o social.	NO CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Acreditar capacidad de congregar a las organizaciones sociales del municipio para constituir la Junta de Programación.	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
No estar incursa en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición de orden constitucional o legal.	CUMPLE	Sin Observaciones	NO CUMPLE. El certificado de la Contraloría no posee el numero de verificación del proponente.
No ser proveedor del Servicio de Radiodifusión Sonora.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
El titular de una concesión que hubiere dado lugar a la cancelación de la licencia, no podrá ser proveedor del servicio por el término de cinco (5) años, contados a partir de la fecha de ejecutoria del respectivo acto.	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO CUMPLE**		**NO CUMPLE**

11.4 Resumen de la verificación general requisitos habilitantes

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**	
Verificación de los requisitos habilitantes jurídicos	NO CUMPLE	No Cumple Formato de presentación de la propuesta.	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021			CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
REQUISITOS GENERALES HABILITANTES	CUMPLE	OBSERVACIONES	
		No Cumple Registro Único Tributario.	
Certificaciones de experiencia de trabajo comunitario - habilitante	CUMPLE	La certificación de experiencia a la que se refiere el numeral 6.1. de los términos de referencia de la Convocatoria, debe contener la totalidad de la información y documentos requeridos en el Anexo 6.	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la junta de programación - habilitante	CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	No requiere corrección
Verificación de las condiciones para ser titular de la licencia de concesión del servicio comunitario de radiodifusión sonora (artículo 87 de la Resolución 415 de 2010)	CUMPLE	Sin Observaciones	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**NO HABILITADO**		**NO HABILITADO**

Teniendo en cuenta el resultado anterior, el Comité Evaluador procede a realizar la verificación de los requisitos adicionales de la propuesta, de acuerdo con lo previsto en los términos de referencia.

11.5 Verificación de los requisitos adicionales

La calificación de los requisitos adicionales será indicada en el informe final de evaluación de conformidad con los tiempos establecidos en el cronograma del proceso.

El Comité Evaluador procedió a la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos y validó lo siguiente:

RESULTADO DEL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN PUBLICADO EL 2 DE JULIO DE 2021					CORRECCIÓN AL INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN
DOCUMENTO EXIGIDO	FOLIO (S)	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIONES	CALIFICACIÓN	
Certificados de experiencia de trabajo comunitario ADICIONAL	-	NO CUMPLE	El participante no aportó certificaciones adicionales de trabajo comunitario.	-	No requiere corrección

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"

Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	30	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Cartas de compromiso para la integración de la Junta de Programación ADICIONAL	31	NO CUMPLE	El participante no aportó la certificación de existencia y representación legal.	-	No requiere corrección
Acreditación Organización de víctimas	-	NO CUMPLE	El participante no aportó acreditación.	-	No requiere corrección
RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN PRELIMINAR	**CALIFICACIÓN TOTAL**			**-**	**-**

11.6 Requerimientos una vez corregido el informe preliminar de evaluación

Corregido el informe preliminar de evaluación, se hace necesario requerir al proponente para que allegue a través de la plataforma dispuesta por la Entidad la información solicitada en la siguiente tabla:

DOCUMENTO EXIGIDO	REQUERIMIENTO
Certificación de cumplimiento del pago de contribuciones y aportes parafiscales	No acredita el cumplimiento del pago de parafiscales en los últimos seis (6) meses
Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica (comunidad) de la Contraloría General de la República	La consulta no incluye el dígito de verificación

"Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo a la política de tratamiento de datos personales del MinTIC (www.mintic.gov.co), la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios"